I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

DºAº Nº: 1961.-
MONTE PATRIA, 08 de febrero del 2017.

MATERIA: **AUTORIZA FERIADO ANUAL.-**

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. JUAN FERNANDO CAIMANQUE CONTRERAS, R.U.T 11. 512.614-8, Grado 13º, Planta - Administrativa, hacer uso de 10 días postergados de su feriado legal año 2016 y 10 días de su feriado legal año 2017, a contar del lunes 06 de febrero de 2017 al viernes 03 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 15 días de su feriado legal año 2016 y descontando los autorizados en el presente decreto, quedaria al día con su feriado legal año 2016 y le quedarian pendientes 15 días de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO
REG. INT. Nº
CON FECHA
CURSADO S/OBS.
CURSADO C/OBS
RECHAZADO
firma y timbre recepción

DIRECTOR DE CONTROL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

16 MAY 2017

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)
CHILE

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

***Impreso por: camila ortiz guzman-08/02/2017-11:53:44

C27FAF403747F267819966D4CE1FA047